



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DEL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-001-2018.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Calle 16 No. 6 — 66 piso 19, Edificio Avianca de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca de la ciudad de Bogotá D.C Teléfono: 7965150.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

OBJETO: Prestación de servicios operativos para la ejecución de medidas de satisfacción a las víctimas del conflicto armado interno y para el desarrollo de actividades institucionales enfocadas a garantizar la atención, asistencia y reparación a la población víctima del conflicto armado interno.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantará este proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada, de acuerdo con las disposiciones del literal h), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las del artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, literal h), numeral 2, del artículo 2, pueden celebrarse bajo la modalidad de selección abreviada “Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co · Síguenos en:



desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.25, del Decreto 1082 de 2015, dispone que:

“(…) Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía”.

La presente contratación está dirigida al cumplimiento de exigencias legales establecidas en la Ley 1448 de 2011, para la atención de población a la cual hace referencia el citado literal h), toda vez que la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: *“(…) las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana.”* Al respecto esta Corporación ha considerado que *“...las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas, (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados”.*

PLAZO DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos del contrato, lo que ocurra primero.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 15 de marzo de 2018.

Hora: 02:00 p.m.

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.



EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial estimado, cuya cuantía asciende hasta la suma de **DOS MIL CIENTO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.100.596.626)**, el cual incluye el valor de los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para ejecutar el contrato, el correspondiente porcentaje de intermediación, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar

Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 12218, del 05 de febrero de 2018, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD; Rubro C-4101-1500-16-0-32 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS-GESTION DE APOYO, recurso 11, por valor de DOS MIL CIENTO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.100.596.626).

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12, expedido por Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que: (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas; (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión del citado Manual, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

En consecuencia, al presente proceso de contratación son aplicables los Acuerdos Comerciales de México, el Triángulo Norte y la Comunidad Andina de Naciones.

TABLA DE COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos



2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. Requisitos técnicos

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.	Evaluación Técnica (Calidad)	200 PUNTOS
2.	Evaluación Económica	700 PUNTOS
3.	Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
TOTAL		1000 puntos

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y aviso de convocatoria	23/02/2018	SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23/02/2018	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	02-03-2018 05:00 P.M	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/03/2018	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	07/03/2018	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/03/2018	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	12-03-2018 22:00	SECOP II
Sorteo Consolidación de oferentes que manifestaron interés de participar (si hay lugar a ello)	13-03-2018 10:00 A.M	El sorteo se realizará si a ello hubiere lugar en la calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, Piso 19, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, oficina contratos.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá



Publicación acta de Conformación de lista de Interesados seleccionados en el sorteo (Si hay lugar a ello)	13/03/2018	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	08-03-2018 05:00 P.M	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/03/2018	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	14-03-2018 14:00 P.M	SECOP II
Presentación de Ofertas	15-03-2018 14:00 A.M	SECOP II
Apertura de Ofertas	15-03-2018 14:15 A.M	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	15/03/2018 19:00 p. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/03/2018	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 22 al 26-03-2018 05:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	02/04/2018	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/04/2018	SECOP II
Firma del Contrato	DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACION	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	DENTRO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	DENTRO DE LOS TRES(3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	SECOP II

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.